

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 191 Martes 6 de octubre de 2015 Pág. 11323

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

9604 GESTIÓN, ESTUDIO Y ASESORAMIENTO ZURBANO, S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA)
GEASA PATRIMONIOS, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial por acuerdo unánime del art. 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria de Gestión, Estudio y Asesoramiento Zurbano, S.A., celebrada con carácter universal el día 28 de julio de 2015, en Madrid, en la sede de su domicilio social, adoptó el acuerdo de escisión parcial de la unidad económica o rama de actividad de "Alquiler de bienes inmobiliarios" sin extinguirse, para traspasar en bloque dicha unidad económica a "Geasa Patrimonios, S.L.", sociedad a constituir en el momento de la elevación a público del presente acuerdo de escisión como sociedad beneficiaria de la misma, según los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial elaborado por el órgano de administración de la sociedad escindida y aprobado de forma unánime por el 100 por 100 de su capital.

La mencionada operación de escisión se acoge al régimen especial que sobre fusiones, escisiones y canje de activos establece la Ley del Impuesto de Sociedades.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los socios y acreedores de Gestión, Estudio y Asesoramiento Zurbano, S.A., tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de Gestión, Estudio y Asesoramiento Zurbano, S.A., podrán oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 5 de septiembre de 2015.- Firmado.-El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Gestión, Estudio y Asesoramiento Zurbano, S.A., Juan Martín Hernández y María Beteta de Eugenio.

ID: A150042843-1